



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.579/2017.-

ZAPALLAR, 02 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Adriana Godoy Rojas, Administrativo.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **04 días** de su **Feriado Legal año 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
ADRIANA GODOY ROJAS Administrativo	04	02.05.2017	05.05.2017

- 2° Se deja constancia que le queda **16 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2016**, y **20 días** año 2017, los que deben ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-